



ACTUACIONES

Para reducir y eliminar el absentismo escolar, el equipo de gobierno municipal lleva a cabo una intervención integral con la familia y el entorno del alumnado, además de una actuación educativa con padres y madres, escolares y profesores.

Se lleva a cabo una actuación coordinada entre los Servicios Sociales, Policía Local, AMPAS, Educador/a Social del IES y la Fiscalía de Menores.

Los miembros que deben conformar la Comisión de Absentismo, según normativa, son: un representante del Ayuntamiento, que la presidirá, uno de los Centros Educativos, uno de los Servicios Sociales Básicos y uno de las AMPA's.

El 4-11-2009 se constituyó la Comisión Local de Absentismo Escolar, que estará formada por la Concejalía de Educación, un representante de Servicios Sociales, representantes de los centros educativos (Educador/a Social), así como del AMPA del I.E.S. y C.P. Stmo. Cristo. La misión de esta comisión, que no interfiere en los protocolos que tenga cada centro, consiste en valorar por qué hay absentismo en la localidad; qué se puede hacer y proponer medidas.

OBJETIVOS

- Velar y garantizar la escolarización obligatoria de todos los menores competencia de los municipios (LBRL, LOE, LOMCE).
- Dotar a padres y madres de habilidades y conocimientos que permitan un cuidado adecuado del menor y aseguren la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Colaborar con la Comunidad Educativa para favorecer la atención sobre el absentismo desde los centros escolares.
- Coordinación con aquellos agentes socioeducativos y recursos comunitarios que inciden sobre la población que es atendida desde el Programa Municipal de Absentismo Escolar.
- Realizar un seguimiento del alumnado y la familia para lograr su funcionamiento autónomo en el ámbito escolar.



www.facebook.com/tecnicoprevention

Participan en este Plan

- . Concejalía de Sanidad
- . Concejalía de Seguridad Ciudadana
- . Concejalía de Educación
- . Concejalía de Juventud
- . Concejalía de Bienestar Social



*« Hoy faltó Luis,
mañana ¿quién
lo hará?... »*



**“SI TE SALTAS TU
OBLIGACIÓN,
PELIGRA TU
EDUCACIÓN”**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



1ª FASE. ACTUACIÓN DESDE EL CENTRO.

Las actuaciones comenzarán en el centro escolar, donde una vez detectado el caso de absentismo, se procederá a citar al padre o madre para intentar eliminar dicha situación.

La primera cita será concertada por medio del/la tutor/a o posteriormente (en caso de no solucionarse), por el/la Educador/a Social.

2ª FASE. ACTUACIÓN DESDE LA COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR.

En caso de no solucionarse el problema, se trasladará por parte del/la Educador/a Social, a la Comisión Local de Absentismo Escolar, donde se decidirá la mejor actuación, teniendo siempre en cuenta las circunstancias socio-familiares del menor y las directrices ofrecidas por el/la Educador/a social.

3ª FASE. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

En caso de que las actuaciones hayan dado resultados, se procederá al seguimiento del caso. En el supuesto contrario, se decidirá entre todo el equipo cuál será la medida a adoptar y se tomará la decisión de, bien derivar a Fiscalía de Menores o bien se trazará una nueva intervención con el menor.

4ª FASE. ACTUACIÓN DESDE FISCALÍA DE MENORES.

La resolución del caso por parte de la Fiscalía tendrá repercusiones directas sobre las personas responsables del menor.

5ª FASE. OTRAS ACTUACIONES PREVENTIVAS.

Desde las Áreas de Juventud y Servicios Sociales de este Ayuntamiento se vienen realizando actuaciones diversas de prevención del absentismo escolar con menores y adolescentes.

Concretamente desde Juventud y su programa Empu-g se llevan a cabo actuaciones de prevención tanto en el aula con los grupos de 12 a 18 años, como a través del trabajo desarrollado mediante la educación de calle y las intervenciones individuales con los jóvenes y sus familias.

Servicios Sociales, del mismo modo, desarrolla a través de su proyecto de prevención del absentismo a lo largo de todo el curso escolar, una variada serie de actividades como charlas, seminarios y talleres dirigidos tanto a niños como padres, siempre con el objetivo de trabajar los aspectos y valores positivos de la asistencia al colegio, facilitando a su vez estrategias de interacción, solución de conflictos, etc.

LA FAMILIA



La **FAMILIA** es la responsable de la escolarización de los/as hijos/as y de su educación, por tanto:

Según el **Código Civil**, “los hijos no emancipados están bajo la potestad de sus progenitores...”. “Deberán velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral...”.

LOS HIJOS/as DEBEN OBEDECER A SUS PADRES MIENTRAS PERMANEZCAN BAJO SU POTESTAD, Y RESPETARLES SIEMPRE.